

## LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS VALORABLES DE LA FASE DE CONCURSO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE ADMINISTRADOR/A DE SISTEMAS Y SUPERCOMPUTACIÓN Ref. 2025-1

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

### EXPONE:

**Primero.-** Mediante resolución de fecha 5 de mayo de 2025, la Dirección General de la Fundación COMPUTAEX aprobó la relación comprensiva de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del aspirante que superó la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria.

En dicha resolución, se concedió de plazo hasta las 23:59 horas del día 10 de mayo de 2025, para ejercer su derecho a reclamación y revisión de exámenes.

**Segundo.-** Que, transcurrido el plazo concedido, no se ha recibido ninguna solicitud de revisión de las pruebas realizadas, ni ninguna reclamación contra los resultados provisionales, por cuyo motivo,

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de las personas aspirantes admitidas definitivamente, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					TOTAL
Cancho Casado	Jorge	76****5W	0,00	0,00	4,00	9,00	13,00

**Segundo.-** Aprobar la relación final de aspirantes por orden decreciente de puntuación, con indicación de la calificación definitiva del proceso, consistente en el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso:

CANDIDATOS/AS			PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Cancho Casado	Jorge	76****5W	37,25	13,00	50,25

**Tercero.-** El aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el

siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cáceres, 12 de mayo de 2025

El Director General de la Fundación COMPUTAEX